En la villa de Vergara á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Luis Aguirre por haber principiado á hacer uso de su licencia el Alcalde 1º se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Concejales, D. Ramon Arano, D. Jose Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Jose Eguirabal, D. Pedro Errarquin, D. Juan Zumalabe, D. Franco Ybarrabal D. Jose Aguirrezabal, D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Arzargorta, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las tres actas anteriores fueron aprobadas.

Quedo enterada la corporacion municipal de una comunicacion de la Exma. Diputacion Foral encargando se haga entrega en su Tesoreria de la cuota de contribucion impuesta para hacer frente á las atenciones suyas y á que se refiere su circular de ocho de Abril ultimo, acordandose esponer á la misma autoridad superior que la villa carece de fondos y que tan pronto como llegue á tenerlos pagara la cuota que le corresponde.

Se hizo lectura de una esposicion de D. Miguel Paternain solicitando que el Ayuntamiento ordene su inmediata reposicion en la clase de instruccion primaria de las Escuelas publicas de esta villa con todo su haber, y con este motivo se recordo á la comision que se habia nombrado para que disponga el informe referente al mismo Sr. que se le confirio.

Tambien se hizo cargo de un oficio que, dirigido por el capitan de voluntarios Forales D. Luciano Zavaleta al Sr. Alcalde, este dio cuenta de él, referente á los haberes que deban cobrar dichos voluntarios. El Ayuntamiento que sin haber consignado todavia su acuerdo se habia ocupado detenidamente en la sesion ordinaria anterior de este asunto, que llamo su atencion por los servicios que venia prestando en beneficio de este vecindario, y que por tanto se ha mostrado siempre solicito por esta fuerza popular, resolvio que desde el momento que contase con fondos el municipio se pagase á cada voluntario cuatro reales por cada dia y otros cuatro por

cada noche que hubiere prestado servicio dentro ó fuera de la poblacion á contar desde el dia primero de Abril ultimo y que en lo sucesivo se exigiere una contribucion mensual para esta atencion, llevandose una razon separada por una junta cuya denominacion y objeto acordará el Ayuntamiento en la sesion proxima.

Se presentó una cuenta de honorarios del Arquitecto D. Antonio Cortazar por sus trabajos en el proyecto de un mercado publico cuya cuenta que asciende á mil doscientas noventa y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, se acordó que se pagaran tan pronto como la villa se hallase con fondos.

Se trato detenidamente de los remates de los arbitrios municipales para el proximo año economico y acordandose que tanto el ramo de carne como su impuesto municipal continuasen como se viene practicando ahora, se debatio largamente acerca de la conveniencia de establecer la venta libre ó en provision de los vinos y si bien la opinion general que dominó estuvo por la libre venta, no obstante, en atencion á las circunstancias criticas de la guerra civil se consideró necesario continuar administrando por la villa tanto la provision como la recaudacion de los derechos sobre los vinos y se resolvió tambien como consecuencia natural de este acuerdo sacar á remate los cueros y sebos de las reses que se maten por cuenta de la villa.

En vista de una orden del Sr. Governador civil mandando se le remita la tasacion de las Iglesias que se hallan consagradas al culto, y no pudiendose practicar esta operacion sino por persona Perita, quedó autorizado el Sr. Alcalde para valerse de la persona que considere apropósita.

La comision que habia sido nombrada para practicar el reparto de la contribucion extraordinaria volvió á presentar su trabajo, manifestando que los Sr. Concejales habian introducido grandes reformas y con ellas se ofrecia á la consideracion del Ayuntamiento y aprobado tal como se presentaba se resolvio que se procediese inmediatamente á su reparto, señalose el dia 15 del mes proximo venidero como término para el pago.

El Concejal Sr. Arcargorta espuso que se habia pasado á examinar el camino de Machiategui con una persona

competente y que segun los indicios que ofrece el camino que á la ver sirve de paseo debió tener nueve pies de ancho pero que en la actualidad no tiene mas que cinco y seis pies; y debiendo tocar con propiedades particulares para el reconocimiento de los mojones y para efectuar los deslindes de los terrenos, se autorizó al mismo concejal para que valiendose de los medios que estime oportunos haga un llamamiento á los propietarios y tenatenientes para colocar los mojones en los puntos debidos.

Con lo que se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas Sres. Concejales segun costumbre, de que certifico yo el secretario.

José Mª de Arcárate
Srio.

En la villa de Vergara á cinco de Junio de mil ochocientos setenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Aguirre Alcalde 2º de la misma se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Regidores D. Ramon Arano, D. Jose Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Jose Eguirabal, D. Juan Zumalabe, D. Franco Ybarzabal, D. Jose Aguirrezabal D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Arcargorta, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de ella y hecha lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil recordando el despacho del negocio referente al maestro de primera enseñanza D. Miguel Patemain.

Quedó tambien enterada la corporacion municipal y recibio los egemplares de proyecto del Reglamento para la imposicion de la cobranza de la contribucion Territorial y pecuaria que remitio la Exma. Diputacion Foral á fin de que se les entregue á los Caballeros